

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720160065700
AUTO #1192

Santiago de Cali, junio diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

1. En atención al escrito que antecede, SE ACEPTA la renuncia al poder que le fue conferido al doctor Diego Luis Loba Gómez por el señor Eladio Vásquez Gómez.

2. REQUIERIR al señor Eladio Vásquez Gómez, para que en la mayor brevedad posible se apersone del proceso designando un nuevo apoderado judicial.

3. SEÑALAR la hora de las **2:00 p.m.** del día **29** del mes de **junio** del año en curso, para que se lleve a cabo la audiencia de inventario de bienes y deudas de la sociedad patrimonial conformada por Darnely Zamora Carabali y Eladio Vásquez Gómez, (Art. 501 del C. de G. P.), que se realizará a través de la plataforma lifesize.

4. ACOMPAÑESE por la parte interesada y para ese acto los documentos de titularidad de los bienes que se pretenden inventariar.

4. Para ello se requiere a las partes, abogados e interesados, para que suministren con 5 días de antelación a la fecha de la audiencia, las direcciones de correo electrónico con el cual puedan ser contactados para la reunión, y que tengan disposición de acceso a la reunión virtual, en términos de tecnología, conexión, equipo y locación adecuadas, contando además con documento de identificación para el momento de la diligencia, que permita su visualización y remisión por medio virtual para ser agregado al acta de la misma.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ